

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XVII.

PALMA 20 DE DICIEMBRE DE 1890

NÚM. 49.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: En vista del estado general de débitos por las obligaciones de la primera enseñanza hasta 30 de Junio último, formado por la Inspección general del ramo con arreglo á lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 17 del mismo mes; siendo necesario para que este Ministerio tenga conocimiento exacto de aquel servicio y para la publicacion en la *Gaceta de Madrid* de los respectivos estados trimestrales, que los datos que han de remitir las Juntas provinciales de Instrucción pública se hallen en relación con las fechas señaladas para el pago de las obligaciones á que se contraen; teniendo en cuenta que por virtud de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 16 de Julio del año próximo pasado, las Cajas especiales de primera enseñanza han de abrir el pago de las citadas obligaciones en los cinco primeros días del segundo mes siguiente á cada uno de los trimestres del año económico, y de conformidad con lo propuesto por la citada Inspección general.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública remitirán á la Inspección general de primera enseñanza, dentro de los diez primeros días de cada uno de los meses de Noviembre, Febrero, Mayo

y Agosto, un estado general de los débitos que resulten en la provincia, arreglado á la forma que la repetida Inspección determine, entendiéndose reformada en esta parte la disposición 4.ª de la Real orden de 17 de Junio del presente año.

2.º La Inspección general formará en cada trimestre el resumen de los datos remitidos por las Juntas y lo elevará á esa Dirección general.

3.º Se publicará dicho resumen en la *Gaceta de Madrid*, empezando por el formado en 16 de Agosto último, con referencia á los datos de 30 de Junio anterior.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1890.—Isasa.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 9 de Noviembre.)

REAL ORDEN

En vista de la comunicación telegráfica de usía fecha de ayer, participando á este Ministerio que en esta provincia no se adeuda cantidad alguna á los 776 Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la misma, por lo devengado desde 1.º de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de este año,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar que se publique en la *Gaceta de Madrid* el estado satisfactorio de pagos de la primera enseñanza en esa provincia y que se manifieste á V. S. el agrado con que ha visto su celosa gestión para lograrlo.

De Real orden lo digo á V. S. para su

conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Noviembre de 1890.—Isasa.—Señor Gobernador de la provincia de Barcelona.

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Primera Enseñanza

Vista una instancia de D. Manuel Núñez Jiménez, Maestro de Santiago del Campo (Cáceres), en la que solicita que se prorrogue el plazo concedido por la orden de este Centro de 18 de Septiembre próximo pasado para practicar ejercicios de oposición á mejora de sueldos los Profesores de las Escuelas de 625 pesetas que hayan sido elevadas á 825: considerando que se hallan próximas á dar principio las oposiciones del mes actual, y considerando también la conveniencia de dictar reglas fijas que harmonicen estos ejercicios especiales con el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, la Dirección ha resuelto:

1.º Los ejercicios de oposición á que se refiere la orden de 18 de Septiembre próximo pasado no tendrán lugar hasta la convocatoria de Mayo próximo para los Maestros cuyas Escuelas se hayan elevado á dicha categoría ó se eleven de aquí á entonces.

2.º Los interesados que aspiren á practicar los referidos ejercicios podrán continuar al frente de sus Escuelas durante este término

3.º Si algunas de las Escuelas cuyos titulares se hallen en este caso hubieren sido anunciadas para su provisión se eliminarán inmediatamente del anuncio.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento y á fin de que lo traslade á las Juntas de ese distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1890.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de...

La expedición de nuevos títulos administrativos ateniéndose únicamente á las cifras

del censo y mediante instancias de los Maestros, daba lugar, con frecuencia, á reclamaciones de los Ayuntamientos interesados, á quienes no se había oído en los expedientes. De aquí, entre otros muchos casos, el pleito que la ciudad de Murcia sostuvo ante el Consejo de Estado y que produjo la sentencia revocando la Real orden, por la cual se concedieron Títulos de 2.000 pesetas á sus Maestros.

Para evitar semejantes contingencias, se dictó la orden de 21 de Abril último; pero no es preciso por ella que ni los Rectorados ni este Centro hagan declaración expresa de elevación de categoría de las Escuelas.

Los expedientes han de comprender:

- 1.º Instancia del interesado.
- 2.º Su hoja de servicios.
- 3.º Informe de la Junta provincial y del Rectorado.
- 4.º Certificación del Ayuntamiento de haber comprendido, ó de haber acordado comprender en el presupuesto municipal el crédito necesario para satisfacer el nuevo sueldo.

Dicho se está que este último documento implica la declaración de elevación de categoría hecha por el mismo Municipio. Únicamente cuando se niegue á facilitarle es cuando procede la formación de expediente para apreciar los fundamentos de la negativa, y cuando, al resolver, recae providencia expresa declarando si hay ó no lugar al aumento de categoría; de modo que siempre, al expedir el título, se cuente, ó con la aquiescencia del Ayuntamiento, ó con una resolución previa dictada después de verle.

Tal es el espíritu de la citada orden de 21 de Abril, y lo dicho á V. I. en contestación á su escrito de 11 de Octubre núm. 261 y á los demás con que envía las relaciones de Escuelas cuya categoría ha de elevarse en ese Distrito Universitario.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1890.—El Director general, *J. Díez Macuso*.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Vista la consulta elevada por esa Junta en 7 de Octubre próximo pasado, esta Dirección ha resuelto que, hasta que se modifique el Reglamento de las Cajas de primera enseñanza en armonía con el sistema vigente de pagos, sea el Cajero el encargado de formar la nómina de los Maestros que cobran directamente sus haberes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1890.—El Director general, *J. Diez Macuso*.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Segovia.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

»Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien disponer que los beneficios de la orden de 6 de Septiembre último concediendo matrícula y exámen á los que les faltan una ó dos asignaturas para terminar la carrera, alcance también á los alumnos libres que en la convocatoria de dicho mes hayan obtenido la calificación de suspenso, toda vez que se trata de matrícula y examen de distinto año académico.—Madrid 24 de Noviembre de 1890.—El Director general, *J. Diez Macuso*.—Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.»

SECCIÓN DOCTRINAL

EL CANTO EN LAS ESCUELAS

Todo el que vea una Escuela de párvulos bien organizada, tendrá ocasión de apreciar de una manera práctica cuán sabia es la idea de la introducción del canto en las Escuelas citadas, como censurable es la de no continuarla en la Escuela elemental, y menos aún en la superior.

La música representa lo bello en el tiempo, y aventaja á las artes plásticas por ser más espiritual que ellas.

Es arte de todas las edades y de todos los pueblos. Con gritos más ó menos salvajes,

con mayor ó menor armonía, más ó menos inconscientemente de lo que en sí es como arte, la música ó el canto se escucha lo mismo en las costas mortíferas de la Oceanía, que en las selvas vírgenes de la América, que en los desiertos arenales del Africa. Es arte que se presta á todas las manifestaciones del Espíritu. En el templo parece que eleva el alma á la contemplación del infinito los suaves acordes de la música religiosa, influyendo también no poco el dulce recogimiento del lugar santo y la penumbra en que el mismo se halla, por penetrar los rayos del sol velados por los múltiples colores de los cristales que adornan las ventanas de forma gótica; los dulces idilios de la vida campestre, cantados; las tiernas barcarolas que el pescador entona en la linda góndola que surca el tranquilo lago, todo tiende á apartarnos del mundo efímero y real.

En las luchas de unos hombres con otros para conquistar un pueblo, imponer una ley y hasta propagar una idea, vemos que la música es el principal factor, y el que al fin consigne el objeto propuesto. Nos enseña la historia cómo Milciades aconsejado por el cojo Tirteo á que entrasen sus soldados en batalla al compás de música marcial, vence á 100.000 persas con un ejército muy pequeño. La misma historia nos dice cuánto no influyó en la guerra de Crimea, para la toma de la Torre de Malakoff, el canto de la Marsellesa. El pueblo griego, el pueblo del arte por excelencia, ¡cuánta importancia no ha dado á la música, llegando á exigir á todo ciudadano el conocimiento de ella y los espartanos, valiéndose de la música para popularizar el conocimiento de las leyes de Licurgo, que cantaban en verso, nos indican cuán importante, cuán transcendental esta enseñanza y cuánto debemos coadyuvar para su desarrollo en las Escuelas elementales y superiores.

Desde todos los puntos de vista que examinemos esta cuestión, se aprecian las ventajas que reporta el canto de las Escuelas. Es medio de educación física, intelectual, estética y moral, ayudando también al Pro-

fesor para la disciplina escolar.

Contribuye al desarrollo de todo órgano el ejercicio y el canto considerado como tal, coadyuva al desenvolvimiento de los órganos intrínsecos de la laringe y de las cuerdas vocales, contribuyendo también no poco desarrollo de los órganos de la respiración.

Por medio del canto pueden darse á los niños conocimientos útiles, que en esta forma impresionan más su inteligencia, y de tal suerte adquiridos rara vez se pierden, y vemos prácticamente el desarrollo de la inteligencia que se alcanza por el canto de la manera expuesta.

Para apreciar el valor del canto como medio de cultura estética oigamos á Guizot: «La música, dice, da al alma una verdadera cultura interna y forma parte de la educación del pueblo. Da por resultado desenvolver los diversos órganos del oído y la palabra, dulcificar las costumbres, civilizar á las clases inferiores, aligerarles las fatigas del trabajo y proporcionarles un placer inocente, en lugar de diversiones groseras y ruinosas.»

De esto se deduce que el canto tiende al desarrollo de los sentimientos, encaminando al conocimiento de lo bello; además se cumple un principio, una exigencia que los mismos niños manifiestan desde sus primeros años, con el amor que se observa en ellos hacia la música. Por último, como útil para sostener en la Escuela el orden y la disciplina, su importancia es evidente; evita que los niños se distraigan hablando y sirve como de medida ó ritmo á los ejercicios y diversas evoluciones que se ejecutan en la Escuela.

Réstanos solo añadir lo necesario que es imitemos á Alemania, Suiza, Bélgica, Francia y otras naciones, donde el canto, no solo se exige en las Escuelas de párvulos, si que también en las elementales y superiores, puesto que las utilidades que de él se desprenden son aplicables á todos los grados de enseñanza y de desenvolvimiento del niño.—ELENA LÓPEZ PÉREZ

De (*El Magisterio Español*).

TODOS, MENOS EL NUESTRO

~~~~~

Con la avidez del político cesante que busca el triunfo de su parcialidad en la propaganda de sus ideas, en el club, en el meeting ó en el pronunciamiento; con la ansiedad del náufrago, que ve su salvación en el objeto menos resistente sobrenada que en el inmenso pielago de los mares; con el afán y solicitud que las aves buscan el alimento de sus hijos en los despojos inmundos; con la paciencia que el pobre del Evangelio, plagado de asquerosas úlceras, esperaba las migajas de la mesa del rico avariento, así el Magisterio registra la prensa buscando una disposición que le salve de su postración escudriña la sección oficial de los periódicos, lee la reseña de los Consejos de Ministros, y siempre lo mismo: todos los Consejeros tienen algo que despachar con S. M. menos el nuestro, que cuando más inserta en la *Gaceta* los servicios de la benemérita ó anuncia alguna cátedra vacante. De la Instrucción primaria nadie se acuerda; el Maestro es un ser inverosímil, que no merece más que el olvido de los que manejan sus intereses. En cambio leemos y con suma frecuencia estos ó parecidos sueltos «*al Maestro de A. se le deben tantos miles de pesetas y ha pedido autorización para cerrar su escuela y dedicarse á otra cosa en que poder ganar el alimento para sus hijos. A la Maestra de B. que se le adeudan tantos trimestres, se le han embargado los muebles por no pagar los consumos. Al Maestro de C. se le han puesto los enseres de la escuela en la calle por no pagar los alquileres. El Maestro F. imposibilitado para trabajar, se dedica á pedir limosna á pesar de deberle el pueblo X tantas pesetas.*»

He aquí fielmente pintado con sus horrosas sombras el cuadro que representa el Magisterio, tan ensalzado por la opinión, como abandonado por los Gobiernos y vilipendiado por los pueblos.

Cuando el partido conservador subió al poder, un iris de esperanza nos hizo augu-

rar días mejores para nuestra desgraciada clase, y si es cierto por fortuna que localmente hemos ganado mucho con el cambio político merced al discretísimo celo de nuestro respetable Gobernador en nuestro beneficio, también lo es por desgracia que en las regiones superiores del poder, nada se hace, ni nada se dice, ni nada se dispone para sacarnos de la aflictiva situación en que nos encontramos. Creíamos que el imperio de los Condes y de los Duques, tan funesto para los Maestros, como lo fueron en otro tiempo para cierta clase los del Infantado y Olivares, habría pasado para no volver, y sentimos decirlo, pero nos hemos equivocado; pues si aquellos miraron con indiferencia culpable al Magisterio, el señor de Isasa y Valseca no dá señales de vida hasta el presente, á pesar de los cuatro meses que lleva en el poder y de las diarias quejas que la prensa de todos los matices lleva á las oficinas de su departamento.

¿Tendremos necesidad de recorrer los caminos andados y de dar cabida á acres censuras contra el actual Ministro de Fomento, como lo hicimos contra los Sres. Xiquena y Veragua, Ministros de tristes recordación para el Magisterio? Aunque somos como Santo Tomás en lo que albien de los Maestros afecta, y aunque es tiempo ya de que el Sr. Ministro de Fomento hubiera hecho algo al frente de su departamento, la energía del partido conservador (menos liberticida que el fusionero y sirva de ejemplo nuestra Diputación) por un lado, y la proximidad del Congreso de Maestros por otro, nos hacen concebir, aunque no en absoluto, probabilidades de éxito.

Decimos que no confiamos del éxito en absoluto y justo es que aduzcamos nuestras dudas, que reconocen por fundamento la inercia actual y la experiencia de promesas solemnes no cumplidas.

La inercia actual. Si por el fruto se conoce el árbol, constanding á todo el mundo nuestra aflictiva situación, tanto por la prensa profesional como por la política; testigo presencial el Sr. Isasa de los últimos debates

en el Congreso con motivo de discusión del presupuesto de Fomento; y sabiendo como sabe que cobrando legalmente los Maestros, llega á nuestras manos el mísero haber á los cinco meses de devengado, porque una irritante disposición de sus antecesores lo prescribe así: sabiendo esto repetimos, no parece el mejor precedente, el que para esta fecha no se haya modificado una disposición tan abusiva, puesto que para ello basta la voluntad del Ministro con solo el concurso de sus colegas de Gabinete y sin ingerencia de las Córtes.

Y no se diga que el Sr. Isasa estudia un proyecto de ley que presentará á las Córtes, y que dicho señor con el Director General meditan disposiciones en beneficio de los Maestros; estas cosas son buenas, muy buenas, indispensables y merecerán el aplauso de las gentes; pero lo bueno, lo muy bueno, lo indispensable con toda ponderación era que el Sr. Ministro de Fomento dictara una disposición derogando los que existen sobre pagos y asegurando de una manera ó de otra el puntual pago de nuestros exiguos haberes. Una disposición verdad, para que ni un Ayuntamiento deje de ingresar en las cajas especiales sus obligaciones antes de espirar el trimestre, para que á los Maestros se nos pague al vencerlo, puesto que bastante aguardar es un trimestre, que es la vida de un hombre.

Sí, Sr. de Isasa; se precisa «que esos fondos que los Ayuntamientos toman de los recaudadores procedentes de los recargos, no los tomen; y que con lo que falte hasta el completo pago de las obligaciones de 1.ª y 2.ª enseñanza, que lo deben tomar de los ayuntamientos al recordar, apremiando en primer grado á los morosos con cargo al peculio particular de los concejales, hagan el ingreso en Cajas (1) con absoluta independencia de las Sucursales respecto á esos fondos.» Este es el medio de asegurar el pago hasta que las Córtes decidan si estas obligaciones se hacen ó no función del

(1) Los recaudadores.

Estado. De otro modo el Magisterio parece á manos de la indiferencia de los Gobiernos.

Las promesas solemnes no cumplidas. ¿De tan larga fecha es el Congreso pedagógico presidido por Ros de Olano? No prometió en él, el monarca Alfonso XII, con aquiescencia de su Gobierno, que el puntual pago á los Maestros sería una verdad, aunque para ello sufriera detrimento el patrimonio de la Corona? ¿Puede darse promesa más solemne? Verdad es que casi no tuvo tiempo para cumplirla; pero también es verdad que solo por respeto á su regia voluntad debieran los Gobiernos que se han sucedido, haber mirado este asunto con el interés que su importancia requiere.

En breve va á reunirse otro Congreso de Maestros patrocinado por un entusiasta defensor de la dignidad del Magisterio, y si de este Congreso obtenemos el resultado que de aquél, tendremos razón para anhelar que las cosas vuelvan al año 38; que se nos deje en poder de los Ayuntamientos y que estos sean árbitros de nuestros destinos, puesto que el patrocinio de los Gobiernos para con nosotros es una fórmula y nada más que una fórmula en la cuestión de derecho.

Sugetarnos al Gobierno ó sus subalternos en la Inspección, nombramiento, separación y múltiples asuntos de nuestra carrera, dejarnos al arbitrio de los Ayuntamientos en la cuestión de pagos, es antitético.

P. SEVERO.

(*La Asociación.*)

---

## NOTICIAS GENERALES

---

Dice un colega con sobrada razón, «que si todos los llamados á formar parte en los *Tribunales de censura*, se hubiesen sentado en la dura silla del opositor», no se darían casos, á no haber perdido la razón y que exijan lo que para algo más no se les exigió.

Leemos en *El Magisterio*:

Seis ó siete son las Direcciones de las Escuelas Normales vacantes en la actualidad, y nadie acierta á explicarse las razones que pueda haber para que dichas plazas no se provean en propiedad entre los segundos Maestros propietarios.

Recientemente se ha provisto en D. José García y García, la interinidad de la Dirección de Oviedo. ¿Serán estos síntomas de muerte de unos centros de enseñanza, que tanto bien reportan, pero que merced al abandono de los gobiernos, vienen arrastrando vida miserable precursora de total y próxima ruina?

Los conocimientos pedagógicos, serán un tormento continuo para los Maestros laboriosos, interin los padres de los niños y algunas otras personas, no sepan con fundamento lo que es verdadera y sólida *enseñanza*. Hasta que se persuadan muchos, que los *loritos* que tanto agradan, dan poca importancia al *entendimiento*, la *pedagogía* perderá mucho.

Dice un colega de Madrid:

«La cesantía del honrado Inspector de Zamora, D. Eusebio Arenas, ha sido malísimamente recibida por la opinión y por la prensa.

Tanto más, cuanto que el Sr. Macuso ha influido para colocar en ese puesto á un maestro sustituido accidentalmente hace más de un año, por enfermo, lo cual no impedía que fuese, enfermo y todo, escribiente temporero de la Universidad de Salamanca.

Suplicamos al zamorano Sr. Macuso una demostración material de su reconocido espíritu de justicia.»

De la escuela:

Al declararse las Normales, Escuelas profesionales, los derechos de exámenes estaban explícitamente garantidos por la ley y así lo tiene informado el Consejo de Instrucción pública, opinando ser de justicia la

publicación de una *disposición* que lo determine de un modo concreto y terminante; pero sin duda estos Establecimientos no han tenido protectores en el centro directivo, y continúan las cosas como si nada se hubiera informado en pro de su profesorado.

De La Escuela los siguientes sueltos:

Todo cuanto pueda favorecer á la *enseñanza* un procedimiento *intuitivo* convenientemente expuesto y con oportunidad, puede entorpecerla si del objeto examinado no se hace el análisis ordenado de sus partes. La intuición auxilia, pero no evita explicaciones razonadas.

A tal extremo llega la rudeza de algunos *junteros de lugar* (vocales de las locales) que no ha faltado alguno, informe oficiosamente, oponiéndose á los derechos pasivos que corresponden á la viuda de un Maestro, so pretexto de que tiene algún recurso para vivir.

El error de creer que todos servimos para todo está haciendo un grave daño en la elección de ocupaciones. Sólo se consulta lo que *cuesta* y lo que *produce* una carrera y no se consulta la *capacidad* é *inclinación* para emprenderla, Agrada mucho el cambio de traje y no se meditan las tristes consecuencias.

---

### EL MAGISTERIO BALEAR

---

PALMA 20 DE DICIEMBRE DE 1890.

Como anunciamos en el núm. anterior, los fondos para satisfacer el aumento gradual de sueldo á los profesores que ocupan las tres primeras clases del Escalafón, se hallan ya en poder del Sr. Depositario de la Excma. Diputación; y sólo falta para abrir el pago, la correspondiente nómina que se está ultimando por la Secretaría de la M. J. Junta provincial del Ramo.

Por el interés que pueda tener para los delegados que han de asistir al Congreso Pedagógico, insertamos á continuación el volante que acabamos de recibir.

Dice así:

«La Comisión Ejecutiva de las Compañías de Ferrocarriles ha remitido á D. Saturnino Calleja, iniciador de la *Asamblea Nacional de Maestros*, una atenta carta, indicando que la expresada Comisión, en su reunión del día 4 de este mes, y deseando facilitar la asistencia del Profesor *Delegado* por cada provincia á la indicada Asamblea, recomienda á las citadas Compañías concedan pases á mitad de precio á favor de los expresados Profesores, quienes pueden utilizar esta generosa y patriótica concesión, indicando la estación de partida y dirigiéndose al Sr. Calleja.

Madrid 8 Diciembre 1890.»

Ha vuelto á parecer por esta Redacción, después de larga ausencia, la importante Revista profesional ilustrada, *El Porvenir del Magisterio*, dirigida por el ilustrado profesor de la Corte, D. Sebastian Rodriguez y Martin; y debemos hacer constar á fuer de ingenuos, que hemos recibido tan inesperada visita con verdadera satisfacción; puesto que se presenta ahora engalanada con nuevos títulos, con más ilustres blasones. Se titula ahora tan interesante publicación «*La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano Colonial*».

Los grabados de esta Revista en mayor número que la anterior, representan personajes ilustres del profesorado español, son dignos de todo encomio, así por su forma artística, como por el primor de la labor; y la parte doctrinal más escogida y abundante.

Con tales circunstancias no parecerá extraño si la recomendamos á nuestros compañeros profesores con la mayor eficacia.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre . . . . . 3 pesetas.  
Semestre . . . . . 6 »

Un año. . . . . 10 »  
 Número suelto. . . . . 1 »

Dirección.—Plaza de San Gregorio, 9,  
 Madrid.

Hemos recibido el duodécimo y último cuaderno del tratado de Pedagogía General por el distinguido profesor de las Escuelas públicas de Valencia, Sr. Aguilar, el cual no desmerece en importancia con relación á los anteriores.

Consideramos dicho tratado de utilidad suma para los maestros; por cuyo motivo, lo recomendamos con toda eficacia á nuestros comprofesores.

Así que lo permitan nuestras excesivas ocupaciones, prometemos ocuparnos de la referida obra.

Acabamos de recibir el primer tomo de la *Gimnástica Escolar* por José Sanchez Somoano, Director del Gimnasio Normal de Méjico y del Peninsular de Madrid, Miembro de la Sociedad de Escritores y Artistas españoles y autor de varias obras científicas y literarias etc., etc.

La obrita del Sr. Sanchez Somoano es digna de llamar la atención de los padres de familia y de cuantos se interesen por la educación física de la niñez; pues, además de sus excelentes condiciones materiales, está escrita con sencillez y elegancia á la vez; extendiéndose con estimadas observaciones á los padres de familia y directores de Colegios y Escuelas, además de la parte técnica del arte, que merece justos aplausos.

Felicitemos al autor por tan interesante obra y le quedamos agradecidos por la atenta dedicatoria que nos dirige.

Este libro se halla de venta en las principales librerías de Madrid, y en casa del autor, calle de Alcalá, núm. 7.—Gimnasio Peninsular, al precio una peseta cincuenta céntimos.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### LA PROPAGANDA LITERARIA

#### CONDICIONES DE SUSCRICION

Cada tomo, que contiene una obra completa y la Noticia Preliminar, véndese encuadernado á la rústica bajo elegante cubierta de color al precio de 25 céntimos de peseta.

Para las personas que gusten coleccionar la Biblioteca, y quieran recibir los tomos directamente, se abre una suscripción, cuyo precio es 1 peseta 50 céntimos al trimestre, pago adelantado. Cada mes recibirán los señores suscritores dos tomos que se remitirán bajo sobre de papel-cartón, francos de gasto de correos.

Estas suscripciones se admiten solo en la Dirección y Administración de *La Propaganda Literaria*, Mayor, 153. 1.º, y en la Dirección y Administración de *La Rioja*, Sagasta, 9, Logroño.

La docena de ejemplares se remite franco por correos á 2 pesetas 25 céntimos. La utilidad es de 6 y medio céntimos en ejemplar. Además se facilitan *notas de pedido* en las que, sin gasto alguno, pueden hacerse las demandas.

Los compradores que se encarguen de remitir fondos, disfrutarán de un 5 por 100 para cubrir gastos.

## MUSEO DARDER

ÚNICA CASA EN SU CLASE EN ESPAÑA  
 PROVEEDORA de las principales Universidades,  
 Colegios y Academias de Medicina, Institutos de 2.ª enseñanza, Museos antropológicos y Gabinetes de Historia Natural.

OSTEOLOGÍA, Anatomía y Patología humanas, Etnología, Antropología y Frenología, Preparaciones naturales y artificiales, Anatomía comparada, Zoología, Mineralogía y Botánica, Naturalización, Embalsamamiento, Momificación, Aparatos de incubación artificial y cuantos utensilios requiere la cría de las aves de corral.

Vía Diagonal, 125.—Gracia-Barcelona

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

PALMA.—Imp. de B. Rotger